



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0895-2025-MPP/A

Puno, 22 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a los **ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "CRAMER", POR REPRESENTAR A LA CIUDAD DE PUNO, EN LA ETAPA FINAL DE LA OLIMPIADA COPERNICUS DE MATEMÁTICA**, que se desarrolla en los Estados Unidos - ciudad de New York, respaldada por la Universidad de Columbia, liderada a su vez por científicos americanos que buscan incrementar el interés de los estudiantes en asuntos científicos, a fin de que mejoren y desarrollen su potencial, perfeccionando su habilidades de deducción lógica y en el Perú la organización autorizada en desarrollar esta Olimpiada es Binaria Matemática.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al estudiante:

Otazu Beltrame Ariana Isalena
Institución Educativa Privada "CRAMER"

POR REPRESENTAR A LA CIUDAD DE PUNO, EN LA ETAPA FINAL DE LA OLIMPIADA COPERNICUS DE MATEMÁTICA, QUE SE DESARROLLA EN LOS ESTADOS UNIDOS - CIUDAD DE NEW YORK.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Institución Educativa Privada "CRAMER", por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL